



# CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Sección sindical de CGT-RTVE, local sindical de Prado del Rey, telf:91 581 75 78



[www.cgtrtve.org](http://www.cgtrtve.org)



[cgt@rtve.es](mailto:cgt@rtve.es)



[www.cgtrtve.org](http://www.cgtrtve.org)



[@cgtrtve](https://twitter.com/_cgtrtve)

1 de Agosto de 2023 N° 500

## PROPUESTAS PARA LAS OPOSICIONES

Ante las descalificaciones personales, respondemos con nuestra transparencia. Para que quede claro nuestra labor en ayuda de quienes están o estaban interesados en los procesos selectivos internos y externos, volvemos a enumerar **las 29 solicitudes y propuestas presentadas hasta el momento**:

- Comunicación pública de un [calendario aproximado de pruebas](#).
- Periodo de [subsanación de candidaturas, modificación y aportación de documentación por los errores de la plataforma de inscripciones](#).
- Periodo extraordinario de [registro e inscripción en la convocatoria 1/2022 por los errores de la plataforma](#) detectados los días 10 y 11 de marzo.
- [Aclaración del procedimiento de selección para el periodo de un año como requisito exigido](#) de experiencia laboral.
- Aceptación del [Título Superior de Música en Interpretación](#) para las especialidades de Profesor de Coro y Profesor de Orquesta.
- Falta de [paridad en los Comités de Valoración](#).
- Consignar la [proporción de preguntas de los temarios específicos y general](#) en la prueba teórica (con la propuesta de un 90% respecto al temario específico) en la convocatoria externa 1/2022.
- [Ampliación de especialidades](#) en las Ocupaciones tipo de: Ingeniería Superior y Técnica (Informática, Telecomunicaciones e Industrial), Realización Asistencia (Mezclador de Vídeo y Ayudante de Realización), Información y Contenidos (Televisión, Radio, Medios Digitales e interactivos, Sistemas de Verificación, [Radio Clásica y Meteorología](#)), Técnica Informática (Sistemas informáticos y Desarrollo de Aplicaciones), Técnica de Equipos y Sistemas Electrónicos (Mantenimiento de equipos), Gestión Administrativa (Asistencia a Dirección, Contabilidad, Recursos Humanos, Comunicación Corporativa y Relaciones Institucionales) e Información Gráfica y Captación de Imagen y Sonido (Steady Cam y Control de Cámaras).
- Realización de [pruebas específicas para mezclador](#) de vídeo.
- [Eliminación del requisito exigido de un año de experiencia laboral](#) previa para la mayoría de Ocupaciones Tipo del Grupo Profesional I.
- [Ampliación del periodo de 10 días como antelación mínima para la publicación](#) de las fechas y lugares de realización de las pruebas teóricas y prácticas.
- [Corrección de la denominación de efectos especiales](#) como Ocupación Tipo ([finalmente subsanada](#) a raíz de nuestra advertencia a la Dirección).
- [Descuento por familia numerosa](#) en la inscripción de los procesos selectivos externos.
- Posibilidad de [demora en la presentación del certificado de compatibilidad por discapacidad](#).
- Anular la discriminación en la [no baremación de las lenguas cooficiales](#) del Estado Español frente a las lenguas extranjeras, para el proceso selectivo derivado de la tasas de reposición.
- Aceptación de la [experiencia laboral desarrollada fuera de España](#) como requisito exigido en muchas de las Ocupaciones Tipo del Grupo Profesional I, así como para la valoración de méritos en todas las especialidades y Ocupaciones Tipo.
- [Aceptación de otras acreditaciones distintas al certificado de funciones](#) y declaración responsable para acreditar la experiencia laboral.
- Valoración de los méritos para la [experiencia profesional en empresas no audiovisuales](#).

### Exclusivas de la convocatoria interna (3/2022) :

- Inclusión de los destinos orgánicos como opciones en las candidaturas.
- Anulación de las preguntas sobre el temario general en la prueba teórica.
- Facilitar la formación a través de los materiales didácticos del Instituto de RTVE.

### Exclusivas de la convocatoria externa (1/2022):

- Exención de la obligatoriedad de presentar el certificado de compatibilidad funcional por discapacidad para quienes ya están desarrollando en la actualidad las mismas funciones en la misma ocupación tipo dentro de RTVE.
- Adjudicación de plazas vacantes precedida de los correspondientes procesos ordinarios para no crear situaciones injustas para quienes no hayan podido optar a éstas con anterioridad.
- Acuerdo con la parte social sobre las principales funciones y responsabilidades correspondientes a las Ocupaciones Tipo.
- Especificar sobre los niveles formativos equivalentes a la titulación exigida.

### Comunes para la convocatoria interna y externa:

- Sustitución de la prueba teórica escrita por una o varias prácticas en aquellas de las ocupaciones tipo o especialidades donde las características propias de las funciones desempeñadas solo pueden ser evaluadas consecuentemente mediante pruebas prácticas específicas.
- Todos los comités de valoración deben seguir los mismos criterios procedimentales.
- Acceso de los personas interesadas a las alegaciones con todas las garantías.
- Indicar una bibliografía de consulta para todas y cada una de las ocupaciones tipo y especialidades.

Estas son todas las propuestas y solicitudes presentadas por CGT durante el último año relacionadas con los procesos selectivos. Muchas, durante el transcurso de las negociaciones sobre las bases generales y específicas de las convocatorias llevadas a cabo en reuniones entre el Comité Intercentros y la Dirección de Recursos Humanos. Ante las posteriores reuniones de la Comisión de Empleo, CGT hemos continuado presentando propuestas (como puede hacer cualquier persona, organización o sindicato) si bien solo están representados los sindicatos mayoritarios UGT, CCOO y SI. En esta Comisión de Empleo la parte social está en minoría, puesto que la Dirección goza de la mayoría de representación. Por lo tanto, más que una mesa de negociación, es de información. Un trámite establecido en el convenio colectivo para que la Dirección pueda seguir tomando las decisiones que considere con la licencia forzosa del resto de sindicatos.

Que CGT seamos un sindicato minoritario con la mínima participación del Comité Intercentros y excluidos de la Comisión de Empleo no significa que no podamos presentar propuestas y defenderlas públicamente. Tampoco tenemos por qué aceptar como propias las decisiones de otros sindicatos si resolvemos que afectan negativamente al conjunto de la plantilla. [No firmar las bases de las convocatorias generales](#) no limita nuestro derecho a negociar y proponer mejoras en los procesos selectivos.

**Entendemos el sindicalismo como un instrumento común para la defensa de los derechos laborales, del acceso al empleo basado en los principios de igualdad, mérito y capacidad; así como la mejora de las condiciones laborales.**

Si otros sindicatos lo entienden como un campo de batalla entre Representantes Legales de Personas Trabajadoras o como una carrera para colgarse medallitas, no vamos a entrar en ese juego.

